SE ADICIONA A LA PARTIDA DE SERVICIOS PERSONALES EL RUBRO SALARIO ESCOLAR

Decreto Ejecutivo No. 23907-H del 21 de Diciembre de 1994

Publicado en La Gaceta No. 246 del 27 de Diciembre de 1994

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE HACIENDA,

Considerando:

- 1.- Que el Gobierno de la República ha externado su intención de realizar acciones tendientes a incrementar el poder de compra de los salarios y que de conformidad con el Acuerdo de Política Salarial para el Sector Público, suscrito el 23 de Julio de 1994, por los representantes de la Comisión Negociadora de Salarios del Sector Público, se establece como uno de los principales componentes de la política de salarios crecientes, el "Salario Escolar".
- 2.- Que el Salario Escolar, consiste en un ajuste adicional, para los servidores activos, al aumento de salarios por costo de vida otorgado a partir del 1º de Julio de 1994, y será un porcentaje del salario nominal de dichos servidores, para que sea pagado en forma acumulativa, en el mes de enero de cada año.
 - 3.- Que mediante resolución DG-062-94, la Dirección General de Servicio Civil, crea el componente salarial denominado "Salario Escolar" para los servidores amparados al Régimen de Servicio Civil y que mediante resolución AP-34-94, la Autoridad Presupuestaria la hace extensiva a las instituciones y empresas públicas cubiertas bajo su ámbito.
- 4.- Que el decreto ejecutivo No. 1607-H y sus modificaciones del 1º de Abril de 1971, en su artículo 8º, establece la codificación del Presupuesto Nacional, para registrar las operaciones de ejecución presupuestaria y adecuar el Presupuesto Nacional a las diferentes clasificaciones, entre ellas, la de gastos según su objeto.
- 5.- Que se hace necesario ampliar la clasificación de gastos según su objeto, para dar cumplimiento y hacer efectivo el pago de dicho incentivo.

6.- Que la Contraloría General de la República, mediante oficio No. 15048
 del 18 de Noviembre de 1994, dio su anuencia para modificar el Clasificador
 Objeto del Gasto, creando el Salario Escolar. Por tanto,

DECRETAN:

»Nombre de la norma: Se Adiciona a la Partida de Servicios Personales el Rubro Salario Escolar

»Número de la norma: 23907-H

Artículo 1.-

Se adiciona a la partida de Servicios Personales el rubro Salario Escolar, para identificar el gasto por ajuste adicional, para los servidores activos, el aumento de salario otorgado a partir del 1º de Julio de 1994, que consiste en un porcentaje del salario nominal de dichos servidores, para que sea pagado en forma acumulativa en el mes de Enero de cada año.

Clasificación de Gastos según su objeto:

Código	Concepto
031	Salario Escolar

Artículo 2.-

Rige a partir del 1º de Julio de 1994.

Dado en la Presidencia de la República.-San José, a los veintiún días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

JOSE MARÍA FIGUERES OLSEN.- El Ministro de Hacienda, Fernando Herrero Acosta.- 1 vez.- C-4950.-(59880).